



**OBJETIVO:** Actualizar la Guía Financiera de Gestión tesorería centralizadora de pagos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

**ALCANCE:** Desde Generalidades hasta Documentos Asociados. Aplica para las Unidades Ejecutoras y Establecimientos Públicos del Sector Defensa.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
26 DIC 2013	Directora Financiera	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulos > SGC > Documentos. Página Web Ruta: <a href="http://www.mindefensa.gov.co">www.mindefensa.gov.co</a> / Ministerio / Finanzas / Guías - SIIF Nación.

#### HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	18 ABR 2012	Emisión inicial. Circular No. 159 MDSGDFGAD-13.3 del 12 de abril de 2012
02	26 DIC 2013	Se actualiza la forma de los flujogramas, las imágenes de la transacción "Pago de Orden Bancaria", se incorpora Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012. Circular CIR2013-225 del 17 de diciembre de 2013.

#### DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

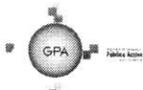
Dirección de Finanzas
-----------------------

Elaborado por: <b>Jeimy Mariluz Marin</b>	Revisado por: <b>Diandra Marcela Cuestas Beltrán</b>	Revisado por: <b>Maritza Valderrama Vásquez</b>	Revisado por: <b>John Alexander Bernal Celis</b>
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Asesora de Defensa	Cargo: Coordinador Grupo Análisis y Difusión
Fecha: 28 OCT 2013	Fecha: 31 OCT 2013	Fecha: 15 NOV 2013	Fecha: 19 NOV 2013
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 





Revisado por: <b>Juan Carlos Herrán Vélez</b>	Revisado por: <b>Fharit Ney Quintero Padilla</b>	Revisado por: <b>Clara Inés Chiquillo Díaz</b>	Aprobado por: <b>Paola Margarita Calderón Pérez</b>
Cargo: Coordinador Grupo Control Tesorería	Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General	Cargo: Directora Financiera	Cargo: Asesor Grupo Desarrollo Organizacional
Fecha: 27 NOV 2013	Fecha: 29 NOV 2013	Fecha: 19 DIC 2013	Fecha: 26 DIC 2013
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 3 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02 Vigente a partir de: 17 DIC 2013

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>GENERALIDADES</b> .....	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>FLUJOGRAMA</b> .....	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>DESARROLLO TRANSACCIONAL</b> .....	<b>6</b>
<b>3.1</b>	<b>Pago de Órdenes de Pago Presupuestales de Gasto Recursos Nación SSF ó Recursos Propios CSF. Con Tipo de beneficiario igual a “Traslado a Pagaduría”</b> .....	<b>6</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Generación de Orden de Pago Presupuestal</b> .....	<b>7</b>
<b>3.1.2</b>	<b>Autorización de Órdenes de Pagos Presupuestales</b> .....	<b>8</b>
<b>3.1.3</b>	<b>Generación de Orden Bancaria</b> .....	<b>9</b>
<b>3.1.4</b>	<b>Pago de Orden Bancaria</b> .....	<b>10</b>
<b>3.1.5</b>	<b>Generación de orden de pago NO presupuestal de PAG</b> .....	<b>12</b>
<b>3.1.6</b>	<b>Autorización de Orden de Pago NO Presupuestal de PAG</b> .....	<b>13</b>
<b>3.1.7</b>	<b>Generación de Orden Bancaria</b> .....	<b>14</b>
<b>3.1.8</b>	<b>Pago de Orden Bancaria</b> .....	<b>14</b>
<b>3.2</b>	<b>Pago de Órdenes de Pago Presupuestales Recursos Nación SSF ó Recursos Propios CSF. Con Tipo de beneficiario igual a “Beneficiario Final”</b> .....	<b>14</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Generación de la Orden de Pago Presupuestal de Gasto</b> .....	<b>15</b>
<b>3.2.2</b>	<b>Autorización de Orden de Pago Presupuestal de Gasto</b> .....	<b>15</b>
<b>3.2.3</b>	<b>Generación de Orden Bancaria</b> .....	<b>15</b>
<b>3.2.4</b>	<b>Pago de Orden Bancaria</b> .....	<b>15</b>
<b>3.3</b>	<b>Pagos Órdenes de Pagos No Presupuestales de Gastos Para Recursos Sin Situación de Fondos, y Recursos Propios - Deduciones. Con Tipo de beneficiario igual a “Traslado a Pagaduría”</b> .....	<b>15</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Generación de Órdenes de Pago No presupuestales de Gasto, con tipo de beneficiario igual a Traslado a Pagaduría</b> .....	<b>17</b>
<b>3.3.2</b>	<b>Autorización de Órdenes de Pago No presupuestales de Gasto</b> .....	<b>18</b>
<b>3.3.3</b>	<b>Generación de Orden Bancaria órdenes de Pago NO Presupuestales de Gasto</b> .....	<b>18</b>
<b>3.3.4</b>	<b>Pago de Orden Bancaria Órdenes de Pago NO Presupuestales de Gasto</b> .....	<b>18</b>
<b>3.3.5</b>	<b>Generación de orden de pago no presupuestal de PAG (pago beneficiario final)</b> .....	<b>18</b>
<b>3.3.6</b>	<b>Autorización de Orden de Pago No Presupuestal de PAG</b> .....	<b>19</b>
<b>3.3.7</b>	<b>Generación de Orden Bancaria</b> .....	<b>19</b>



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 4 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDNSGDF-G013-02
		Vigente a partir de: 17 DIC 2013

3.3.8	Pago de la Orden Bancaria .....	19
3.4	Pagos Órdenes de Pagos No Presupuestales de Gastos Para Recursos Sin Situación de Fondos, y Recursos Propios - Deducciones. Con Tipo de beneficiario igual a “Beneficiario Final” .....	19
3.4.1	Generación de Órdenes de Pago No presupuestales de Gasto, con tipo de beneficiario igual a Beneficiario Final.....	20
3.4.2	Autorización de Orden de Pago No Presupuestal de Gasto .....	20
3.4.3	Generación de Orden Bancaria de Pago NO Presupuestales de Gasto .....	20
3.4.4	Pago de Orden Bancaria .....	20
4.	ANÁLISIS Y REPORTE .....	20
5.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS .....	22
6.	NOTAS Y ADVERTENCIAS.....	22
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS .....	22
8.	ANEXOS .....	22
9.	DEFINICIONES .....	22



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 5 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02 Vigente a partir de: 17 DIC 2013

## 1. GENERALIDADES

Siguiendo lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la centralización de pagos para Recursos Nación - Sin Situación de Fondos y Recursos Propios – Con Situación de Fondos, definidos en la Circular Externa N° 048 del 22 de diciembre de 2010 emitida por de la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; a continuación se desarrollan dos (2) esquemas que pueden ser objeto de selección por parte de las Unidades Ejecutoras y Establecimientos Públicos del Sector Defensa, así:

### **PRIMER ESCENARIO “TRASLADO A PAGADURÍA”**

Las Subunidades Ejecutoras generan órdenes de pago presupuestales con tipo de beneficiario “**Traslado a Pagaduría**” de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2674 de 2012, y posteriormente las “Autorizan” dejándolas disponibles para que las tesorerías centralizadoras de pagos por Unidad Ejecutora generen las correspondientes órdenes bancarias, girando el valor neto de cada orden de pago a la cuenta de tesorería de la Subunidad Ejecutora que la generó, y éstas a su vez realizarán el pago al beneficiario final.

Es pertinente aclarar, que el presente escenario tiene aplicabilidad en la actualidad dado que las tesorerías centralizadoras del pago no cuentan con los medios para transmitir por las terminales ACH el archivo de pagos generado por el Sistema SIIF Nación para realizar la dispersión de fondos.

### **SEGUNDO ESCENARIO “BENEFICIARIO FINAL”**

Las Subunidades Ejecutoras generan órdenes de pago presupuestales con tipo de beneficiario “**Beneficiario Final**”, sin embargo, como ya se indicó, a la fecha las tesorerías no cuentan con los medios para transmitir el archivo de pagos generado a través del SIIF Nación. Una vez se cuente con dicha herramienta **este escenario será el único permitido**.

Para el pago de las deducciones causadas en la ejecución presupuestal, al momento de seleccionar el tipo de beneficiario de la Orden de Pago No Presupuestal de Gasto se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Si la Subunidad Ejecutora tiene el mismo NIT de la Tesorería Centralizadora de Pagos se deberá seleccionar como tipo de beneficiario “Beneficiario Final” y medio de pago “Giro”.
2. Si la Subunidad Ejecutora tiene un NIT diferente al de la Tesorería Centralizadora de Pagos deberá seleccionar como tipo de beneficiario “Traslado a Pagaduría” y medio de pago “Abono en Cuenta”, con el fin de enviar los recursos a la cuenta de la tesorería y posteriormente pagarlos al beneficiario final.

Se reitera que es responsabilidad de la tesorería centralizadora de pagos por Unidad Ejecutora, establecer su calendario de pagos e informar a las Subunidades Ejecutoras para que en el momento en que éstas generen la orden de pago, definan como fecha límite de pago las fechas estipuladas por el nivel central.

Así mismo, se aclara, que el tesorero de cada una de las Subunidades Ejecutoras al autorizar las órdenes de pago presupuestales, implícitamente asume la responsabilidad del pago independientemente que la Tesorería centralizadora de pagos por Unidad Ejecutora sólo genere las Ordenes Bancarias y efectúe el pago de éstas.

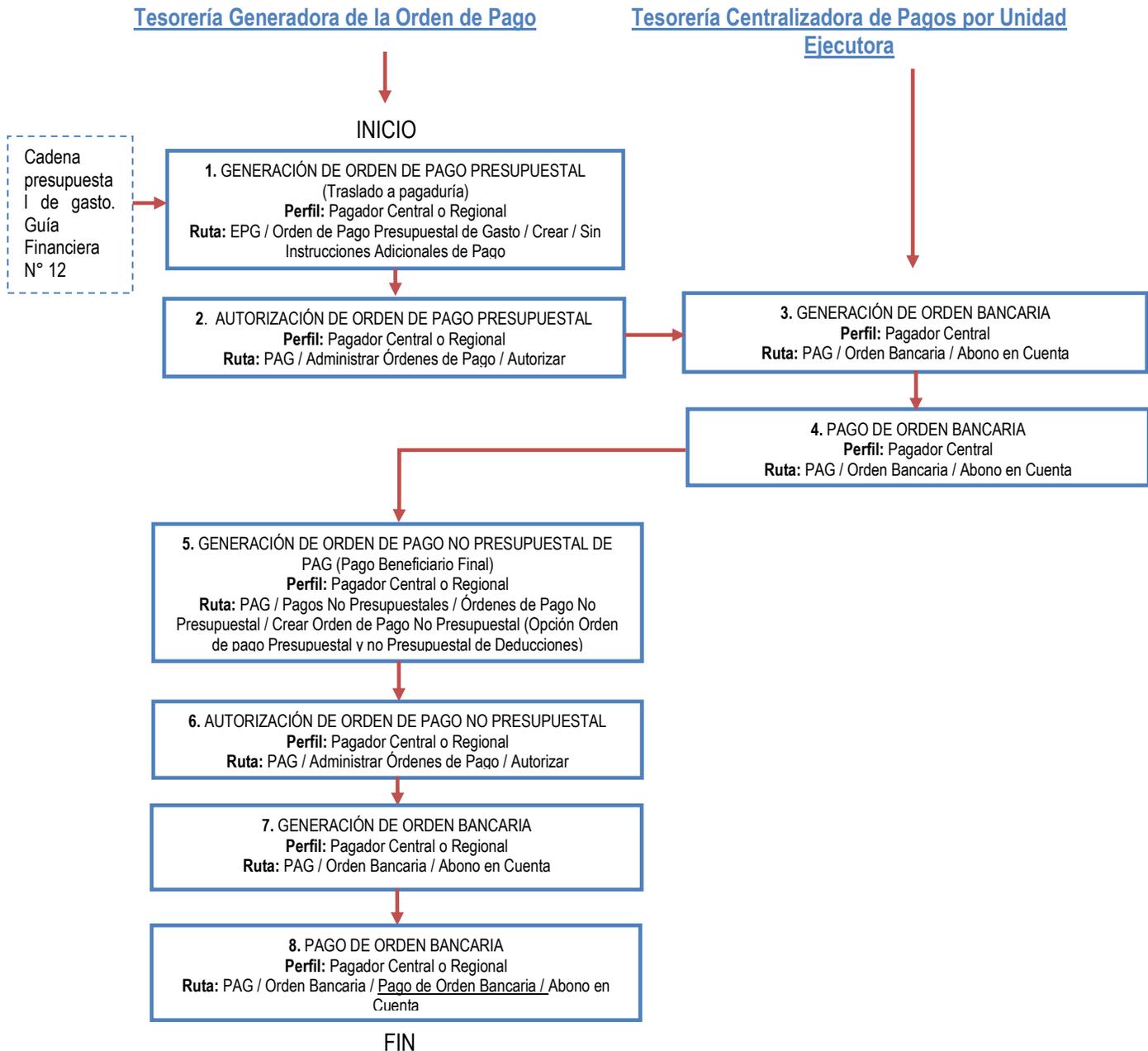


## 2. FLUJOGRAMA

Ver cada flujoograma de acuerdo con el desarrollo transaccional.

## 3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

### 3.1 Pago de Órdenes de Pago Presupuestales de Gasto Recursos Nación SSF o Recursos Propios CSF. Con Tipo de beneficiario "Traslado a Pagaduría"



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 7 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02
		Vigente a partir de: 17 DIC 2013

Para efectuar este procedimiento, el Ministerio de Defensa Nacional remitió la información necesaria al Administrador SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que parametrizara en el Sistema SIIF Nación, las tesorerías que van a ser centralizadoras de pago de recursos de Fondos Internos, Fondo de Salud de las Fuerzas Militares y Recursos Propios (Parametrización entre posición de PAC, Tesorería, Ámbito institucional y Rubro presupuestal de gasto).

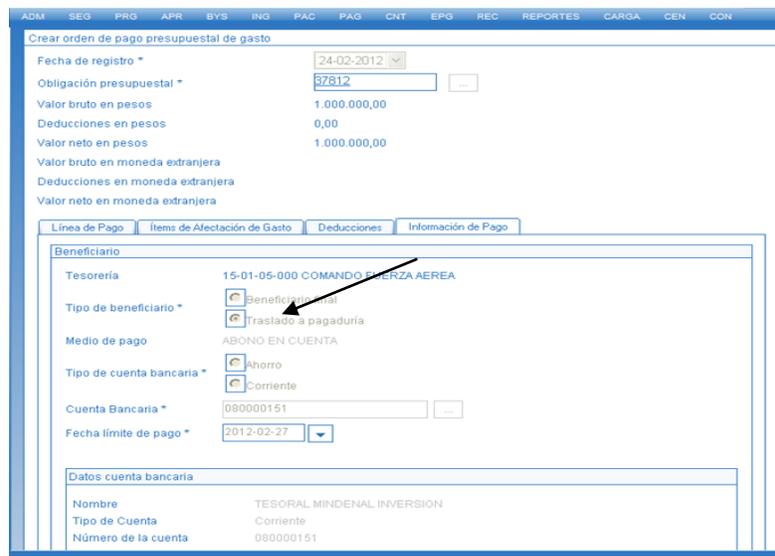
### 3.1.1 Generación de Orden de Pago Presupuestal

Las órdenes de pago presupuestales a las cuales se les define el tipo de beneficiario igual a “**Traslado a Pagaduría**” (tal como se observa en la pantalla de la creación de la Orden de Pago, carpeta “Información de Pago”), seleccionando una cuenta de tesorería de Recursos Nación SSF o de recursos propios de la Subunidad Ejecutora que genera la Orden de Pago, para que ésta efectúe el pago a beneficiario final.

Las Unidades y Subunidades Ejecutoras que pertenezcan a una misma Unidad Ejecutora, deben generar las Órdenes de Pagos Presupuestales y No Presupuestales y autorizarlas en las fechas establecidas por cada tesorería centralizadora de pagos, con el fin que se pueda generar la orden Bancaria y el pago de éstas.

La Generación de la Orden de Pago Presupuestal se registra en el sistema por el perfil Pagador Central o Pagador Regional de la Tesorería Generadora de Orden de Pago a través de la siguiente ruta:

**RUTA:** EPG / Orden de Pago Presupuestal de Gasto / Crear / Sin Instrucciones Adicionales de Pago



**NOTA 1:** Cuando la entidad Ordenante del gasto sea la misma Subunidad Ejecutora en que está centralizado el pago de la Unidad Ejecutora, al momento de generar las Órdenes de Pago (Presupuestales y No Presupuestales de Gasto) debe definir como tipo de beneficiario “Beneficiario Final”.

**NOTA 2:** Al seleccionar como tipo de beneficiario “Traslado a Pagaduría” es importante verificar que la cuenta bancaria de tesorería que se selecciona es la receptora de los recursos para posteriormente pagarlos al beneficiario final.

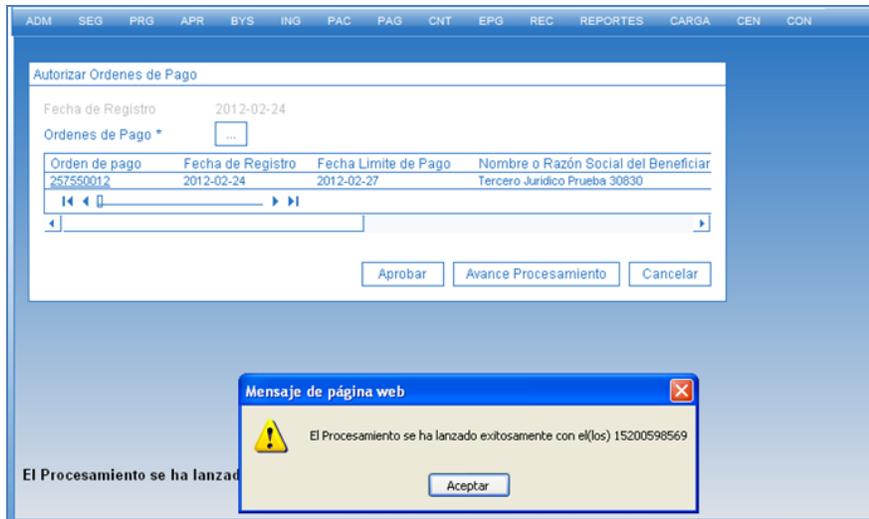


### 3.1.2 Autorización de Órdenes de Pagos Presupuestales

Una vez generada la Orden de Pago es necesario Autorizarla, este procedimiento lo registra en el sistema el perfil Pagador Central o Pagador Regional de la Tesorería Generadora de la Orden de Pago a través de la siguiente ruta:

**RUTA:** PAG / Administrar Ordenes de Pago / Autorizar.

En la pantalla se muestra la siguiente información:



**Fecha de registro:** Esta fecha se muestra por defecto y corresponde a la fecha de registro de la autorización de la Orden de Pago.

**Órdenes de Pago:** A través del botón de búsqueda con los tres puntos , se habilita una ventana emergente como ayuda para encontrar la Orden de Pago a autorizar; una vez realizada la búsqueda se selecciona la Orden de Pago, con lo cual se muestra en la grilla el Número de Orden de Pago, la Fecha de registro, la Fecha límite de pago, el Nombre o razón social del Beneficiario, el Tipo de moneda, el Valor neto en Moneda Extranjera, el Valor neto en pesos, las Deducciones y el estado igual a "Generada".

Al dar clic en botón "Aprobar" se visualiza el mensaje que indica el lanzamiento del proceso de aprobación. 5 minutos después de lanzada la tarea se puede verificar su resultado dando clic en el botón "Avance Procesamiento".

[Avance Procesamiento](#)

Al dar clic en este botón se abre la siguiente pantalla que muestra el estado de la tarea. Para ver el detalle del proceso, seleccionar la Orden de Pago y dar clic en el botón "Ver Detalles Proceso", [Ver Detalles Proceso](#) se muestra la siguiente ventana con la(s) Orden(es) de Pago incluida(s) en los procesos de autorización, en estado "Aprobada", siempre que no se presente alguna validación del sistema, que impida realizar la modificación del estado de la Orden de Pago.



### 3.1.3 Generación de Orden Bancaria

El aplicativo SIF Nación ofrece diversas formas de realizar los pagos de acuerdo a los medios de pago autorizados para cada tesorería; no obstante lo anterior, las pagadurías centralizadoras de pagos únicamente autorizarán como medio de pago “**Abono en Cuenta**” a las tesorerías de las Subunidades para realizar abono directo a las cuentas vinculadas en las órdenes de pago.

Para el registro de la Orden Bancaria es necesario que previamente la Tesorería Centralizadora de Pagos haya creado el Esquema de Banco Agente con las entidades financieras relacionadas, esta operación se genera producto de la parametrización que realiza el perfil Pagador Central o Regional en cada entidad.

Para la generación de la Orden bancaria el perfil Pagador Central o Regional de la Tesorería Centralizadora de Pagos debe seguir la ruta:

**RUTA:** PAG / Orden bancaria / Abono en Cuenta.

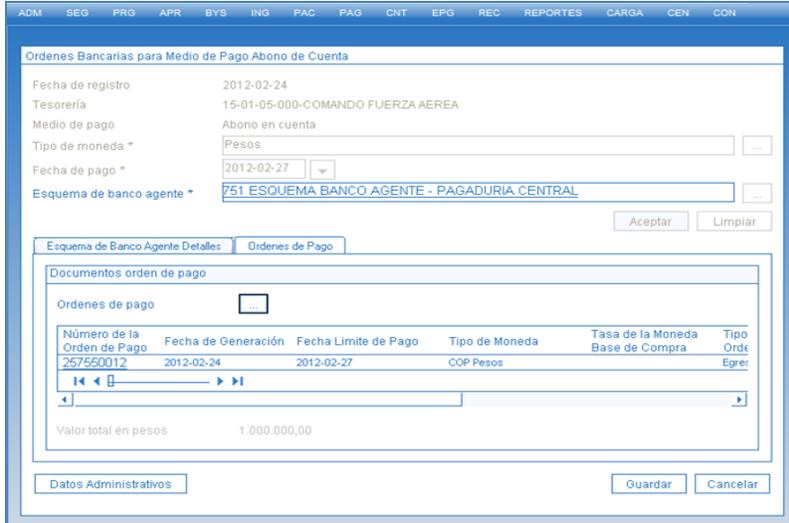
A continuación se muestran los campos a diligenciar para crear la Orden Bancaria:

**Tipo de Moneda:** Seleccionar el tipo de moneda de pago “Pesos”.



**Fecha de Pago:** Registrar la fecha de pago de la Orden Bancaria. Al realizar la búsqueda de las Órdenes de Pago el sistema presentará aquellas cuya fecha límite de pago sea inferior o igual a la fecha aquí seleccionada.

**Esquema de Banco Agente:** Seleccionar el Esquema de Banco Agente - EBA (cuenta bancaria) a través del cual se realizará la dispersión de fondos a las diferentes entidades bancarias donde los terceros beneficiarios de las Órdenes de Pago tienen sus cuentas registradas y obtener la información detallada del EBA en la primera carpeta llamada "Esquema de Banco Agente Detalles". El EBA seleccionado debe tener la misma Fuente de Financiación y Situación de Fondos de las Órdenes de Pago a incluir en la Orden Bancaria.



**Órdenes de Pago:** Seleccionar la Orden de Pago a través del botón de búsqueda con los tres puntos  y obtener la información detallada de la Orden de Pago en la segunda carpeta llamada "Órdenes de Pago".

Al guardar la transacción el sistema presentará el número consecutivo de la Orden Bancaria que se generó, el cual debe ser tenido en cuenta para su posterior pago.

**NOTA 3:** El sistema solamente presentará las órdenes de pago cuyo banco esté vinculado como banco relacionado en el Esquema de Banco Agente que se seleccionó previamente.

### 3.1.4 Pago de Orden Bancaria

A través de esta transacción el perfil Pagador Central o Regional en la Tesorería Centralizadora de Pagos selecciona las Ordenes Bancarias en estado "Generada" que previamente ha creado, obteniendo de ellas la información de las "Ordenes de Pago" vinculadas. Es necesario aclarar que el sistema solo presentará las Ordenes Bancarias con fecha de pago igual a la fecha del sistema, por lo tanto para aquellas creadas en fechas anteriores el pagador deberá primero modificar su fecha de pago igual a la fecha del sistema, por la Ruta: PAG / Orden bancaria / Modificar fecha de pago OB - Anular OB, seleccionando el tipo de operación "Modificar".

El pago de la Orden Bancaria se efectúa a través de la ruta:

**RUTA:** PAG / Orden bancaria / Pago Orden Bancaria Medio de pago Abono en Cuenta.





Fecha del sistema: 2013-10-21

Ordenes Bancarias \*  ...

Sel.	Numero de la Orden Bancaria	Fecha de Generación	Fecha de Pago	Tipo de Moneda	Valor total orden bancaria en tipo moneda	Valor total orden bancaria en pesos	Estado
<input checked="" type="checkbox"/>	17513	2013-10-21	2013-10-21	Pesos	0,00	2.263,00	Generada

El Procesamiento se ha lanzado exitosamente para la(s) Orden(es) Bancaria(s): 17513

**Ordenes bancarias:** a través del botón de búsqueda con los tres puntos  ..., seleccionar la(s) Orden(es) Bancaria(s) que requiere(n) pagar.

Al guardar el sistema presenta un mensaje indicando que el proceso de pago se ha lanzado exitosamente, el cual puede ser consultado haciendo clic en el botón “Avance Procesamiento” donde se presentará el detalle del estado de avance de la tarea para cada una de las Órdenes de Pago incluidas en la Orden bancaria. El resultado de este proceso es el cambio del estado de “Generado” a “Pagado” de las Órdenes de Pago incluidas en la Orden Bancaria.

ADM SEG PRG APR BYS ING PAC PAG CNT EPG REC REPORTES CARGA GEN CON

Fecha del sistema: 2012-02-24

Ordenes Bancarias \*  ...

Avance Procesamiento Guardar Cancelar

SIIF Nación - Detalle de Procesamiento de Ordenes Bancarias - Diálogo de página web

Detalle de Procesamiento de Ordenes Bancarias

Tarea Estado: Seleccione... Fecha de Lanzado: 2012-02-24

Orden Bancaria Consecutivo	Tarea Estado	Descripción	Fi	dt
12012	Finalizado	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pa...	20	

SIIF Nación - Detalle Individual de Procesamiento de Ordenes de Pago - Diálogo de página web

Detalle Individual de Procesamiento de Ordenes de Pago

Numero Orden Pago:  Estado: Seleccione...

Numero Orden Pago	Estado	Resultado de Validaciones	Error
257550012	Pagada	Pagado Con Exito	



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 12 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02
		Vigente a partir de: 17 DIC 2013

## Registros contables

Los registros contables que se generan en el sistema son (Transacción PAG047):

### Con traslado a pagaduría

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
111005 PCI QUE RECIBE LOS RECURSOS	Cuenta corriente	XXX	
111005 PCI QUE GIRA LOS RECURSOS	Cuenta corriente		XXX

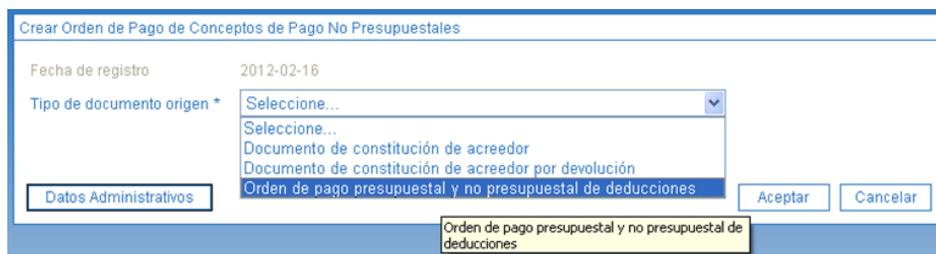
### 3.1.5 Generación de orden de pago NO presupuestal de PAG

En este paso del proceso los recursos ya fueron trasladados de la tesorería centralizadora de pagos por Unidad Ejecutora a la tesorería de la entidad ordenante del gasto, ahora hace falta realizar el pago al beneficiario final, y este procedimiento se realiza a través de una Orden de Pago No presupuestal de PAG a partir de la Orden de Pago Presupuestal de EPG en estado “Pagada”.

La Generación de la Orden de pago No presupuestal se registra en el sistema por el perfil Pagador Central o Pagador Regional de la Tesorería Generadora de Orden de Pago a través de la siguiente ruta:

**RUTA:** PAG / Pagos No Presupuestales / Órdenes de Pago No Presupuestal / Crear Orden de Pago No Presupuestal (Opción Orden de pago Presupuestal y no Presupuestal de Deducciones)

Al generar la Orden de Pago se muestran las siguientes pantallas y se requiere del diligenciamiento de los siguientes campos.



**Tipo de documento origen:** En este campo se despliega una lista de selección, de la cual se debe seleccionar la opción “Orden de pago presupuestal y no presupuestal de deducciones”. Dando clic en “Aceptar” se habilita la siguiente pantalla.

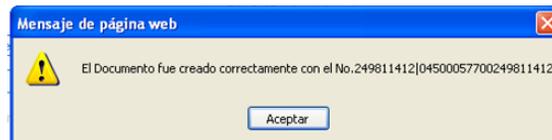




**Orden de Pago Presupuestal:** Seleccionar a través del botón de búsqueda con los tres puntos [...] la Orden de Pago Presupuestal a partir de la cual se va a crear la Orden de Pago No Presupuestal.

**Fecha límite de pago:** Definir la Fecha máxima para realizar el pago, de acuerdo con la información parametrizada en el calendario de pagos de la entidad.

**NOTA 4:** Antes de dar clic en guardar, verificar que el beneficiario de la Orden de Pago sea el mismo que el beneficiario del pago y que el valor a pagar de la Orden de Pago No Presupuestal sea igual al valor total de la Orden de Pago Presupuestal pagada menos el valor de deducciones vinculadas.



### 3.1.6 Autorización de Orden de Pago NO Presupuestal de PAG

Para realizar este punto, por favor remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.2 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de Orden de Pago No Presupuestal.



### 3.1.7 Generación de Orden Bancaria

Para realizar este punto, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.3 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de Orden de Pago No Presupuestal, por lo tanto es necesario que previamente se haya definido en el sistema SIIF Nación el Esquema de Banco Agente con las entidades financieras relacionadas, esta operación se genera producto de la parametrización que realiza el perfil Pagador Regional.

### 3.1.8 Pago de Orden Bancaria

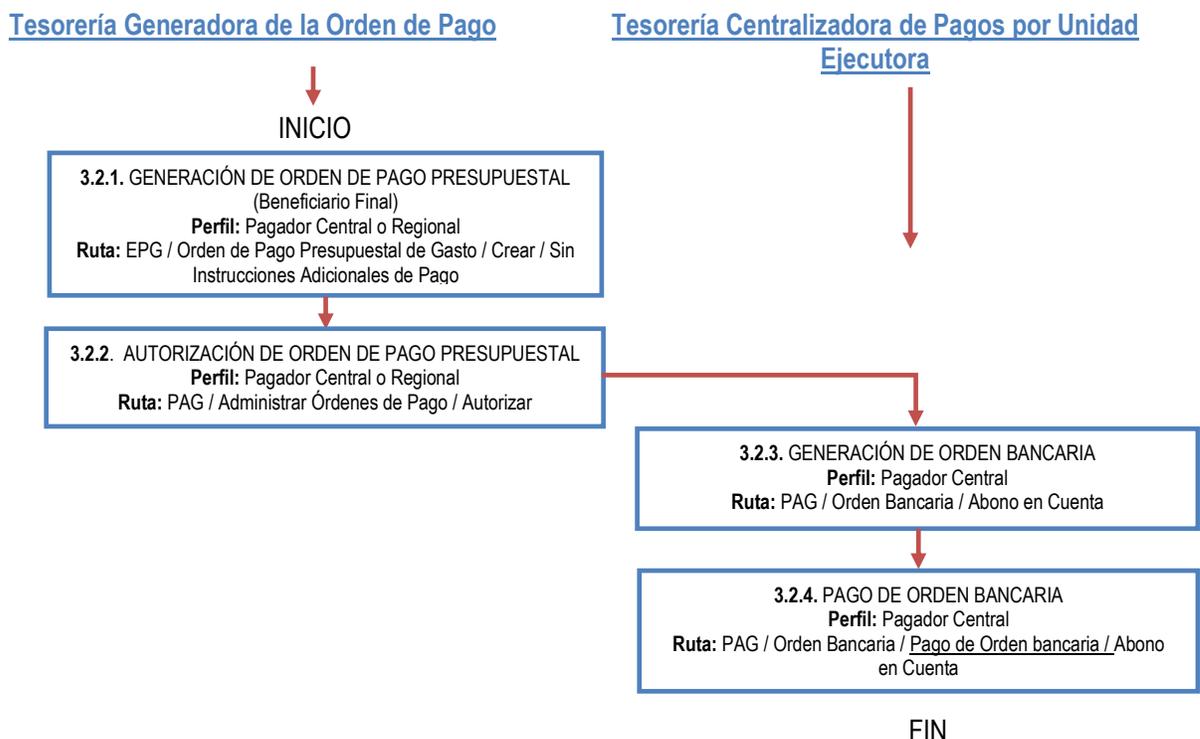
Para el adelanto de este punto, ver las indicaciones definidas en el paso 3.1.4 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de Orden de Pago No Presupuestal.

#### Registros contables

Los registros contables que se generan en el sistema son (Transacción PAG049):

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
24XXXX/25XXXX	Cuentas por pagar/obligaciones laborales	XXX	
111005	Cuenta corriente		XXX

### 3.2 Pago de Órdenes de Pago Presupuestales Recursos Nación SSF o Recursos Propios CSF. Con Tipo de beneficiario igual a “Beneficiario Final”



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 15 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02
		Vigente a partir de: 17 DIC 2013

### 3.2.1 Generación de la Orden de Pago Presupuestal de Gasto

Para realizar este punto, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.1 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería generadora de la Orden de Pago; con la diferencia que las órdenes de pago presupuestales se deben hacer con tipo de beneficiario “**Beneficiario Final**”

### 3.2.2 Autorización de Orden de Pago Presupuestal de Gasto

Para realizar este punto, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.2 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería generadora de la Orden de Pago.

### 3.2.3 Generación de Orden Bancaria

Para realizar este punto, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.3 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Centralizadora de Pagos por Unidad Ejecutora.

### 3.2.4 Pago de Orden Bancaria

Para adelantar este punto, ver las indicaciones definidas en el paso 3.1.4 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Centralizadora de Pagos por Unidad Ejecutora.

### Registros contables

Los registros contables que se generan en el sistema son (Transacción PAG047):

### Con Pago a Beneficiario Final

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
240101 PCI QUE GENERA LA ORDEN DE PAGO	Bienes y servicios	XXX	
111005 PCI QUE GIRA LOS RECURSOS	Cuenta corriente		XXX

### 3.3 Pagos Órdenes de Pagos No Presupuestales de Gastos Para Recursos Sin Situación de Fondos, y Recursos Propios - Deduciones. Con Tipo de beneficiario igual a “Traslado a Pagaduría”

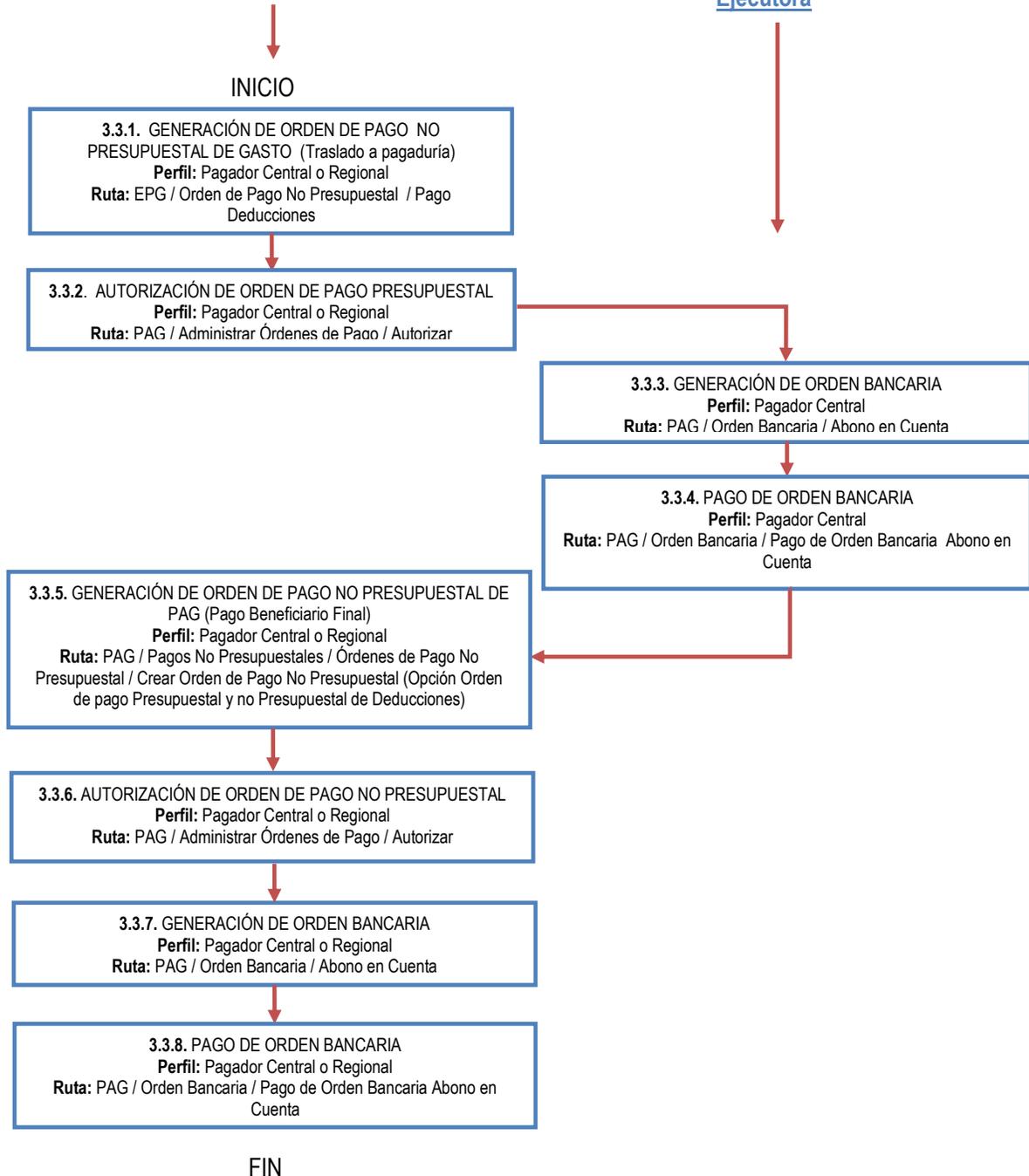
A continuación se describe flujograma de Pagos Ordenes de Pagos No Presupuestales de Gastos para Recursos Sin Situación de Fondos, y Recursos Propios - Deduciones. Con Tipo de beneficiario “Traslado a Pagaduría”.





Tesorería Generadora de la Orden de Pago

Tesorería Centralizadora de Pagos por Unidad Ejecutora



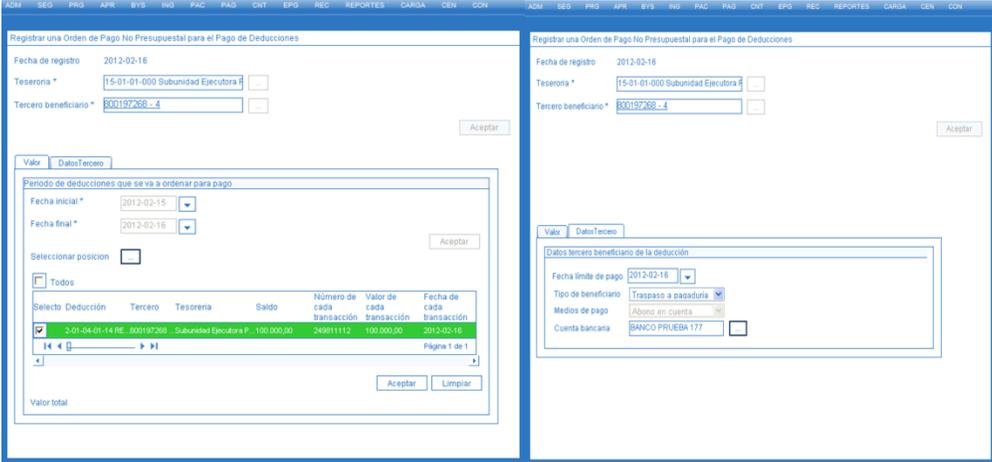
### 3.3.1 Generación de Órdenes de Pago No presupuestales de Gasto, con tipo de beneficiario igual a Traslado a Pagaduría

Para el pago de las deducciones causadas en la ejecución presupuestal, al momento de seleccionar el tipo de beneficiario de la Orden de Pago No Presupuestal de Gasto se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Si la Subunidad Ejecutora tiene el mismo NIT de la Tesorería Centralizadora de Pagos, se deberá seleccionar como tipo de beneficiario “Beneficiario Final” y medio de pago “Giro”.
2. Si la Subunidad Ejecutora tiene un NIT diferente al de la Tesorería Centralizadora de Pagos deberá seleccionar como tipo de beneficiario “Traslado a Pagaduría” y medio de pago “Abono en Cuenta”, con el fin de allegar los recursos a la cuenta de tesorería y posteriormente pagarlos al beneficiario final.

La generación de la Orden de pago se registra en el sistema por el perfil Pagador Central o Pagador Regional de la Tesorería Generadora de Orden de Pago a través de la siguiente ruta:

**RUTA:** EPG / Orden de Pago No Presupuestal de Gasto / Pago Deducciones.



**Tesorería:** Seleccionar la tesorería que contiene los recursos para pagar las deducciones. Debe seleccionarse la Tesorería centralizadora de pagos por Unidad Ejecutora que corresponda.

**Tercero Beneficiario:** Seleccionar el tercero beneficiario de la(s) deducciones(s). DIAN y/o Secretaria de Hacienda respectiva o quien corresponda de acuerdo con el tipo de deducción.

#### En la carpeta Valor

**Fecha Inicial:** Seleccionar el periodo inicial a partir del cual se van a obtener las deducciones efectuadas en el sistema.

**Fecha Final:** Seleccionar el periodo final a partir del cual se van a obtener las deducciones efectuadas en el sistema.

**Seleccionar Posición:** Con este botón de búsqueda se obtienen las posiciones del catálogo no presupuestal de pagos con la marca deducciones y que cuentan con un saldo en la bolsa de las deducciones.



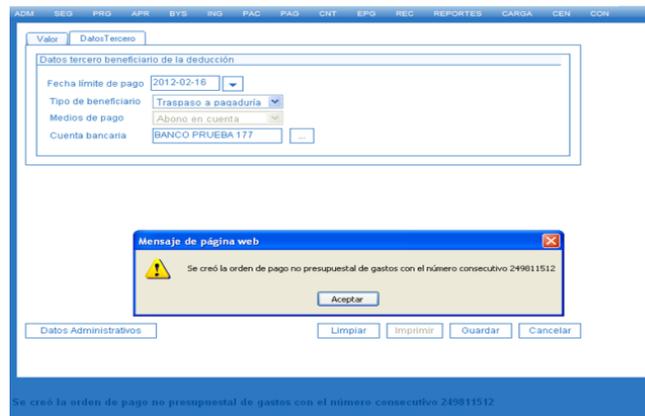
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	<b>GUIA No. 13</b>	Página 18 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02
		Vigente a partir de: 17 DIC 2013

### **En la carpeta Datos Tercero**

**Fecha límite de pago:** Definir la fecha máxima de pago de la Orden de Pago no Presupuestal de Gasto que se está generando.

**Tipo de Beneficiario:** Seleccionar Traslado a Pagaduría.

**Cuenta Bancaria:** Seleccionar la cuenta bancaria de la tesorería receptora de los recursos para posteriormente pagarlos al beneficiario final.



**NOTA 5:** Si la Orden de pago Presupuestal pagada, tiene varias deducciones y por cada deducción hay un beneficiario diferente, se requiere crear una Orden de pago para el pago de deducciones de cada beneficiario de la deducción.

### **3.3.2 Autorización de Órdenes de Pago No presupuestales de Gasto**

Para realizar este punto, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.2 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de la Orden de Pago.

### **3.3.3 Generación de Orden Bancaria órdenes de Pago NO Presupuestales de Gasto**

Para adelantar este punto, ver las indicaciones definidas en el paso 3.1.3 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Centralizadora de Pagos.

### **3.3.4 Pago de Orden Bancaria Órdenes de Pago NO Presupuestales de Gasto**

Para realizar este punto, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.4 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Gestión General Centralizadora de Pagos.

### **3.3.5 Generación de orden de pago no presupuestal de PAG (pago beneficiario final)**



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 19 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02
		Vigente a partir de: 17 DIC 2013

Para realizar este punto, por favor remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.5 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de la Orden de Pago.

### 3.3.6 Autorización de Orden de Pago No Presupuestal de PAG

Para adelantar esta operación, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.2 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de la Orden de Pago.

### 3.3.7 Generación de Orden Bancaria

Para efectuar este punto, ver las indicaciones definidas en el paso 3.1.3 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de la Orden de Pago No Presupuestal, por lo tanto es necesario que previamente se haya definido en el sistema SIIF Nación el Esquema de Banco Agente con las entidades financieras relacionadas, esta operación se genera producto de la parametrización que realiza el perfil Pagador Regional.

### 3.3.8 Pago de la Orden Bancaria

Para el adelanto de este punto, remitirse las indicaciones definidas en el paso 3.1.4 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de la Orden de Pago.

## Registros contables

Los registros contables que se generan en el sistema son (Transacción PAG047):

### Con traslado a pagaduría

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
111005 PCI QUE RECIBE LOS RECURSOS	Cuenta corriente	XXX	
111005 PCI QUE GIRA LOS RECURSOS	Cuenta corriente		XXX

## 3.4 Pagos Órdenes de Pagos No Presupuestales de Gastos Para Recursos Sin Situación de Fondos, y Recursos Propios - Deducciones. Con Tipo de beneficiario igual a “Beneficiario Final”

De acuerdo con lo enunciado anteriormente, si la Subunidad Ejecutora tiene el mismo NIT de la Tesorería Centralizadora de Pagos se deberá seleccionar como tipo de beneficiario “Beneficiario Final” y medio de pago “Giro”, tal como se ilustra en el siguiente paso a paso.

Tesorería Generadora de Orden de Pago



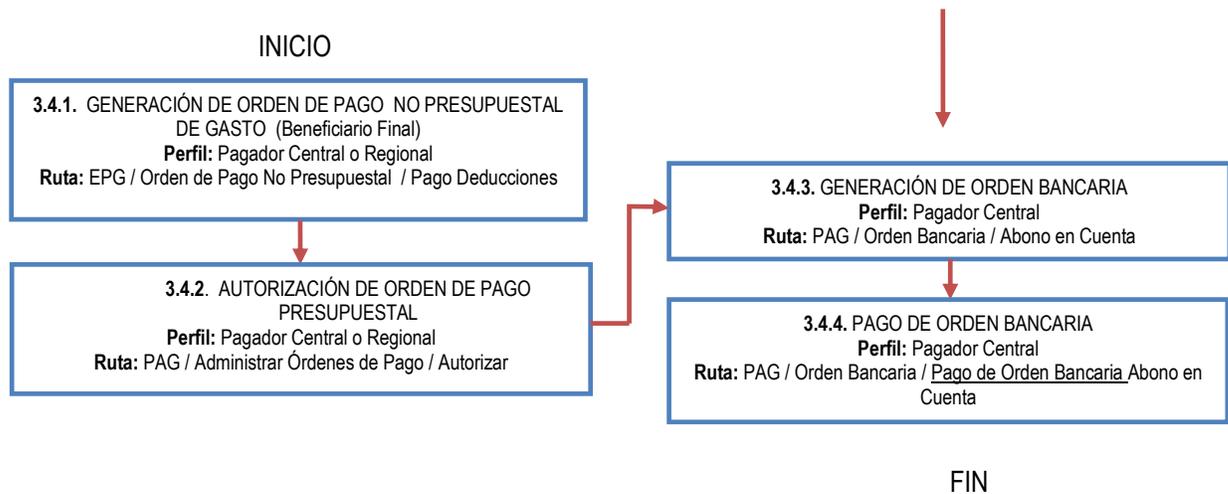
Tesorería Centralizadora de Pagos por Unidad Ejecutora



Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno

95.1 BG –MDN -F050 - 02

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional  
No está autorizado su reproducción total o parcial



### 3.4.1 Generación de Órdenes de Pago No presupuestales de Gasto, con tipo de beneficiario igual a Beneficiario Final

Para realizar este punto, por favor remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.3.1 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de la Orden de Pago; con la diferencia que las órdenes de pago No presupuestales de gasto se deben hacer con tipo de beneficiario “**Beneficiario Final**” y el medio de pago es “**Giro**”.

### 3.4.2 Autorización de Orden de Pago No Presupuestal de Gasto

Para realizar este punto, por favor remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.2 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Generadora de la Orden de Pago.

### 3.4.3 Generación de Orden Bancaria de Pago NO Presupuestales de Gasto

Para realizar este punto, remitirse a las indicaciones definidas en el paso 3.1.3 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Centralizadora de Pagos.

### 3.4.4 Pago de Orden Bancaria

Para adelantar este punto, ver las indicaciones definidas en el paso 3.1.4 de esta guía. Gestión realizada por la Tesorería Centralizadora de Pagos.

### Registros contables

Los registros contables que se generan en el sistema son (Transacción PAG049):

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
2436XX	Retención en la fuente e impuesto de timbre	XXX	
111005	Cuenta corriente		XXX

## 4. ANÁLISIS Y REPORTES





Para verificar la información de la Orden Bancaria Generada y Pagada, consultar el reporte “Orden Bancaria” a través de la siguiente ruta:

**ruta:** PAG / Orden Bancaria

Hacer uso de los filtros “Consecutivo de la Orden Bancaria” y “Fecha de generación de la Orden Bancaria” para realizar la consulta del reporte.

Orden Bancaria	Fecha Registro OB	Tipo Moneda	Tipo de OB	Estado de Pago	Estado OB	Valor en Tipo Moneda OB	Valor en Pesos OB	Orden de Pago	Fecha Registro OP	Fuente Catálogo Institucional Centralizada	Tipo Beneficiario	Identificación Beneficiario	Estado OP	Tipo Moneda OP	Tasa Cambio OP
4712	2012-02-21	Peso	Orden Pago Egresos Presupuestos	Abono en cuenta	2012-02-21	Generada	0.00	23.539.748.16	202308012	2012-02-16	16-01-01-43 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	Traspaso a pagadora	630000097 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SeleccionalParaPago	Peso
4712	2012-02-21	Peso	Orden Pago Egresos Presupuestos	Abono en cuenta	2012-02-21	Generada	0.00	23.539.748.16	202308012	2012-02-16	16-01-01-43 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	Traspaso a pagadora	630000097 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SeleccionalParaPago	Peso
4712	2012-02-21	Peso	Orden Pago Egresos Presupuestos	Abono en cuenta	2012-02-21	Generada	0.00	23.539.748.16	202308012	2012-02-16	16-01-01-43 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	Traspaso a pagadora	630000097 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SeleccionalParaPago	Peso

Tipo Beneficiario	Identificación Beneficiario	Estado OP	Tipo Moneda OP	Tasa Cambio OP	Tesorería	Valor en Tipo Moneda OP	Valor en Pesos OP	Fecha Límite de Pago Orden de Pago	Dependencia	Posición Presupuestal	Fuente	Recurso	Situación	Valor
Traspaso a pagadora	630000097 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SeleccionalParaPago	Peso		15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	0.00	6.426.828.16	2012-02-21						6.426.828.16
Traspaso a pagadora	630000097 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SeleccionalParaPago	Peso		15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	0.00	12.418.189.00	2012-02-21						12.418.189.00
Traspaso a pagadora	630000097 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SeleccionalParaPago	Peso		15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	0.00	6.715.731.00	2012-02-21						6.715.731.00



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia	<b>GUIA No. 13</b>	Página 22 de 22
	<b>Gestión tesorería centralizadora de pagos</b>	Código: 95.1 PF-MDMSGDF-G013-02 Vigente a partir de: 17 DIC 2013

En el reporte se observa la información general de la Orden Bancaria y de la Orden de pago; La Orden de pago debe tener tipo de beneficiario “Traslado a pagaduría” cuando se realiza el pago de la Orden de Pago Presupuestal y de la No Presupuestal de Deducciones, por parte de la Tesorería centralizadora de pagos por Unidad Ejecutora a la Tesorería generadora de la Orden de Pago. Cuando se realice el pago la Orden de pago No Presupuestal de PAG por parte de la Tesorería generadora de la Orden de Pago al beneficiario final el tipo de beneficiario del pago es “Beneficiario Final”.

## 5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

No aplica

## 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

7.1 Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”.

7.2 Circular Externa N° 048 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del 22 de diciembre de 2010.

## 8. ANEXOS

No aplica

## 9. DEFINICIONES

No aplica

